

11/10/2016

CSN-GC/AIN/01/RX/B-13305/2016

Hoja 1 de 3



## ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 20 de septiembre de 2016, en el centro veterinario del Sr. [Redacted] con NIF [Redacted] sito en la [Redacted] [Redacted] en Sabadell, (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 6.10.2005 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por el Sr. [Redacted] director del centro, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### GENERALIDADES

- No se detectaron discrepancias con los datos registrales.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido.-
- Disponía de 1 equipo de rayos X situado en 1 única dependencia.-----
- La instalación linda en los planos superior e inferior con viviendas y terreno respectivamente.-----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Estaba disponible una acreditación del CSN a nombre del Sr. [Redacted] para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario.-----

- Estaba disponible 1 dosímetro personal para el control dosimétrico de la instalación para el Sr. [REDACTED]-----

- Hasta el año 2013 disponían de un convenio con [REDACTED] para la realización de dicho control dosimétrico pero desde agosto de 2013 dicho control fue interrumpido hasta septiembre de 2016 en que se ha reanudado con el [REDACTED]-----

- Estaba disponible un contrato escrito vigente con [REDACTED]-----

- Dicha UTPR había realizado el control anual en fecha 14.09.2016. El control anterior había sido realizado [REDACTED] en 2013.-----

- No estaba disponible el resultado de la revisión realizada en 2016.-----

- No estaba disponible el programa de protección radiológica.-----

- No estaba disponible ningún certificado de conformidad de la instalación.-----

- No estaba disponible ningún informe periódico.-----

- Estaban disponibles delantales plomados, protectores tiroideos y guantes plomados.---

- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm. -----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

### SALA DE RAYOS X

- Dicha sala linda con:

- sala de espera de perros
- local vecino
- local vecino
- quirófano y distribuidor

- Disponía de acceso señalizado y controlado. -----

- Se encontraba instalado un equipo fijo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n° serie G18258 de 125 kV y 320 mA.-----

- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando si lo estaba, siempre provisto de

delantal.-----

- Los disparos eran realizados mediante un disparador de hombre muerto con cable de 2,5 m.-----

- Con unas características normales de funcionamiento, se midieron 3 mSv/h a pie de tubo sin delantal plomado y 15 µSv/h en el mismo lugar tras delantal plomado.-----

Desviaciones

- No estaba disponible el resultado de la revisión realizada en 2016.-----

- No estaba disponible el programa de protección radiológica.-----

- No estaba disponible ningún certificado de conformidad de la instalación.-----

- No estaba disponible ningún informe periódico.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 21 de septiembre de 2016.

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica veterinaria del centro veterinario del Sr. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Bon dia ! L'INFORME PERIÒDIC DE  
DOSIMETRIA ESTARÀ DISPONIBLE EN SETEMBRE DEL 2017,  
PERDONA LES MOLESTIES.*



**Diligencia**

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-13305/2016 realizada el 20/09/2016, a la instalación JORDI SERRA RENOM, sita en [REDACTED] de Sabadell, el titular de la instalación incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED] inspectora acreditada del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 17 de octubre

